

BOLETIN OFICIAL

DE LA

ASAMBLEA DE MADRID



Número 47

Madrid, 11 de julio de 1992.

III Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

2.2 Proposiciones de Ley

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 4 de junio de 1992, manifestando el criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Fomento y Protección de la Vivienda de la CAM

4095

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-23/92 R.2997. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno para que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se tome la iniciativa de desbloquear, si lo estuviera, e impulsar hasta su culminación la elaboración por el Grupo de Trabajo, antes del 30 de junio del presente año, de un informe sobre la aplicación del artículo 15 de la LOFCA.

4095-4096

2.4 Mociones

M-9/92 R.3043. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre política general de Consejo de Gobierno en materia de juventud, subsiguiente a la Interpelación 12/92

4097

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-203/92 R 2837. Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a cobro de intereses en pagarés al Ente Público R.T.V.M., por encima del resto de operaciones activas de la CAM, y autorización de anticipos de caja gratuitos por importe inferior al 15% del presupuesto

4097-4098

	Página
PE-204/92 R 2845. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a asociaciones e instituciones de voluntariado social que existen en la Comunidad de Madrid	4098
PE-205/92 R 2846. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno para fomentar la creación de empresas y cooperativas de mujeres	4098
PE-206/92 R 2847. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno para promocionar la participación de las mujeres en el mercado laboral . . .	4098
PE-207/92 R 2848. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o va a adoptar el Consejo de Gobierno tendentes a solucionar el problema de los niños maltratados en la CAM	4098
PE-208/92 R 2849. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación y Cultura para promocionar y fomentar la protección del medio ambiente entre los jóvenes de la CAM	4099
PE-210/92 R 2851. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la construcción, sin licencia alguna, de un gimnasio en las instalaciones de Vallehermoso	4099
PE-211/92 R 2852. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación y Cultura para facilitar el acceso al deportes a los minusválidos físicos y psíquicos	4099
PE-212/92 R 2853. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la CAM ante el problema que provoca el tráfico ilegal de menores y actuaciones a llevar a cabo si se detecta algún caso	4099-4100
PE-213/92 R 2854. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación y Cultura para apoyar y dotar de infraestructura al deporte denominado puentismo	4100
PE-214/92 R 2855. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para evitar los múltiples accidentes mortales que se producen en las carreteras de la CAM con la práctica del ciclismo	4100
PE-215/92 R 2856. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación y Cultura, para apoyar, fomentar y dotar de infraestructura al deporte denominado Mountain Bike	4100

Página

PE-216/92 R.2857. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que va a adoptar la Consejería de Educación y Cultura para incentivar la participación activa de los ciudadanos en la práctica deportiva, en el ámbito de la CAM y cuestiones conexas	4100
PE-217/92 R.2858. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de instalaciones deportivas, destinadas para la alta competición que hay en la Comunidad de Madrid, ubicación, utilización, gestión y dirección de las mismas . .	4100-4101
PE-218/92 R.2859. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación y Cultura para la promoción y fomento de los denominados deportes minoritarios	4101
PE-219/92 R.2860. Del Diputado Sr. García-Escudero Márquez, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre alquiler, por la CAM, de un edificio en Sevilla como complemento de las actividades a desarrollar en el pabellón de la CAM en la Exposición Universal de Sevilla y cuestiones conexas	4101
PE-220/92 R.2862. Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación y Cultura para lograr la perfecta reubicación de los alumnos del colegio Nuestra Señora de la Almudena, en Alcobendas	4101
PE-221/92 R.2863. Del Diputado Sr. Rodríguez González, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsión de realizar los trabajos de limpieza y conservación del cuadro de Francisco de Goya de la Iglesia de la Asunción en Chinchón	4101
PE-222/92 R.2900. De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre fecha prevista para la publicación de la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades sociales, con excepción de los minusválidos	4102
PE-223/92 R.2901. De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, relativa a la contestación recibida a la PE 13/92 R 138 sobre "colocación en la sede de las asociaciones denominadas colectivo Gay y Asociación Transexual Española de sendas placas en lugar visible, en las que constan que ambas están subvencionadas por la CAM"	4102
PE-224/92 R.2905. De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, relativa a número de personas que trabajan en la Residencia Norte de la CAM y cualificación profesional de las mismas	4102
PE-225/92 R.2906. De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre coste real de cada plaza de la Residencia Norte de la CAM y nivel de ocupación	4102-4103

Página

PE-226/92 1.2908. De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas a la celebración de la misa en un rellano de la Residencia de Alcalá de Henares para que puedan asistir a la misma personas con graves dificultades motoras 4103

PE-227/92 R.2909. De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre suplencia de la plaza vacante de asistente social en la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón y cuestiones conexas 4103-4104

PE-228/92 R.2910. De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre solución al problema del servicio telefónico de la Residencia de Alcalá de Henares y posible ampliación del servicio de centralita al turno de tarde 4104

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-49/92 R.507. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Burgos Batata, del GPP, sobre trámites que ha realizado la Consejería de Economía para conseguir "la marca de calidad" para la artesanía madrileña 4104-4105

PE-57/92 R.672. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre dinero gastado por la Consejería de Salud, desde 1990 hasta la fecha, en campañas de prevención del cancer, contenido, difusión y resultados obtenidos sobre la aplicación de las mismas 4105-4107

PE-59/92 R.673. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para evitar que los enfermos mentales que salen de los hospitales psiquiátricos de la CAM queden desasistidos 4107-4109

PE-87/92 R.935. Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbo, del GPP, sobre número de consorcios o convenios que ha formalizado la Agencia de Medio Ambiente en el transcurso de los cuatro últimos años para poder disponer de terrenos sobre los cuales realizar la acción repobladora o reforestadora 4109

PE-108/92 R.1041. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. García-Escudero, del GPP, sobre Presupuesto de las obras del reformado de construcción de los edificios números 9 y 10, quinta fase, de la Universidad Carlos III de Getafe, valoración del facultativo de la administración director de las obras, presupuesto inicial y causas o necesidades nuevas por las que se ha modificado el proyecto de reforma original 4109

PE-162/92 R.2181. Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. López Viejo, del GPP, sobre existencia de algún programa de ayudas en la Dirección General de la Mujer para las mujeres que pretendan separarse/divorciarse y cuestiones conexas 4109-4110

Página**4. TEXTOS RETIRADOS****4.5 Interpelaciones**

I-5/92 R.770. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre política General de Viviendas Protegibles 4110

5. OTROS DOCUMENTOS**5.6 Corrección de errores**

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 37, de fecha 9 de abril de 1992 4110

5.4 Régimen Interior

Resolución de fecha 3 de junio de 1992 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se convocan dos plazas de conductores de incidencias para su provisión interina 4110-4111

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

El Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 4 de junio de 1992, a propuesta de la Consejería de Cooperación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Manifestar su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Fomento y Protección de la Vivienda de la CAM, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, en atención a las siguientes consideraciones:

Los objetivos señalados en el propio título y en la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley no se garantizarán adecuadamente con el texto normativo propuesto.

En tal sentido, las medidas de fomento planteadas en la proposición no inciden de forma efectiva en la resolución de las necesidades de vivienda de los ciudadanos de la CAM. Así, el texto propuesto no aporta soluciones que vengán a ampliar los niveles ya establecidos en normas estatales.

Al tiempo, y a estos mismos efectos, el Ejecutivo entiende que resultan más eficaces y operativos los pasos que se vienen dando por el Gobierno de la CAM para el fomento de la edificación, a través de la formulación de un Plan de Vivienda para esta Comunidad, de una Ley del Suelo que contemple la problemática específica del territorio de la Comunidad, y de la propia normativa de rehabilitación que se arbitre.

En cuanto a la protección que la Proposición prevé para el usuario de viviendas en la CAM, estima este Gobierno que la misma se encuentra por debajo de los estándares que en este momento otorga la legislación estatal, a través fundamentalmente, de la Ley de Defensa del Consumidor y del Anteproyecto de Ley de Garantías de la Edificación.

A lo anterior ha de añadirse que el texto de la Proposición, considerado en su conjunto, presenta un carácter descompensado en la importancia que otorga a las distintas materias que regula, relegando a un desarrollo reglamentario posterior importantes aspectos, lo que contribuiría a un aumento de la complejidad y dispersión de la normativa actual.

Todo ello sin duda es fruto de una escasa

maduración en cuanto a la selección de temas y alcance de las regulaciones a abordar, a lo cual ha de sumarse la falta de previo análisis y delimitación de las competencias normativas que el Estado ostente y las que correspondan a la Comunidad Autónoma, de tal modo que resulten salvaguardadas las reglas constitucionales sobre distribución de competencias".

Madrid, 4 de junio de 1992.

El Consejero de Presidencia
AGAPITO RAMOS CUENCA

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1992, ha acordado tramitar, con carácter de urgencia, la Proposición no de Ley 23/92 R.2997, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Consejo de Gobierno para que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se tome la iniciativa de desbloquear, si lo estuviera, e impulsar hasta su culminación la elaboración por el Grupo de Trabajo, antes del 30 de junio del presente año, de un informe sobre la aplicación del artículo 15 de la LOFCA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1, 98 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 10 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 23/92 R.2997,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR**

Antecedentes

El Art. 158.1 de la Constitución Española dispone que "en los Presupuestos Generales del Estado podrá establecerse una asignación a las Comunidades Autónomas en función del volumen de los servicios y actividades estatales que hayan asumido y de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español".

La LOFCA reguló la asignación para la nivelación de servicios públicos fundamentales como una de las técnicas más importantes (junto con la participación en los ingresos estatales y el Fondo de Compensación Interterritorial) de redistribución de recursos entre los diferentes territorios españoles.

En efecto, en el art. 15, después de obligar al Estado a que garantice un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos sobre los que sigue manteniendo competencias, establece que cuando una Comunidad Autónoma, con la utilización de los recursos financieros regulados en el art. 11 (tributos cedidos) y 13 (participación en ingresos estatales) de la Ley, no pudiera asegurar un nivel mínimo de la prestación del conjunto de los servicios públicos fundamentales que haya asumido, se establecerá, a través de los Presupuestos Generales del Estado, con especificación de su destino, una asignación complementaria cuya finalidad será la de garantizar el nivel de dicha prestación.

Es evidente que la puesta en funcionamiento de estas asignaciones para nivelación implican muchos problemas. Será preciso efectuar un esfuerzo de acuerdo político para determinar qué servicios públicos han de tener la categoría de fundamentales y qué ha de entenderse por nivel medio de prestación en todo el territorio nacional, lo que requiere obviamente importantes y complejos trabajos económicos y estadísticos. Ya el informe de la Comisión de expertos de Julio de 1981, advertía a este respecto que "una vez más nos encontramos ante una cuestión en la que la correcta aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas depende de la existencia y calidad de la información estadística".

Sin embargo, el reconocimiento de estas complejas dificultades no justifica en absoluto la indefinida inaplicación del artículo 15 de la LOFCA y de las asignaciones para la nivelación de servicios que regula. En todas las Comunidades Autónomas y por todas las fuerzas políticas con responsabilidades de gobierno, se viene expresando la necesidad real de que se ponga en práctica esta técnica de nivelación de servicios, no ya tanto como una aplicación del principio de solidaridad, sino como exigencia del criterio de suficiencia financiera. Porque sólo a partir de unos recursos financieros

suficientes, para garantizar un nivel medio de prestación de servicios fundamentales, se puede realmente avanzar en la configuración de un modelo de financiación adecuado al sistema autonómico y solidario entre todas las estructuras políticas que lo configuran.

El Acuerdo Financiero, adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, reconoce la necesaria perentoriedad de abordar de una vez esta cuestión. En un apartado IV dice, en efecto:

"El Consejo de Política Fiscal y financiera acuerda que el Grupo de Trabajo creado en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, deberá emitir antes del día 30 de junio de 1992, un informe sobre la aplicación del artículo 15 de la LOFCA.

Dicho informe hará referencia a la definición de los servicios fundamentales y a los procedimientos técnicos que permitan identificar sus costes reales en cada territorio, así como las posibles prioridades en cuanto a la aplicación del mecanismo de nivelación.

Concluido este informe, previo acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se aplicarán los mecanismos financieros, previstos en dicho artículo 15, el 1 de enero de 1993".

No obstante, existen fundadas dudas sobre que la labor del Grupo de trabajo, en este sentido esté avanzando con el ritmo que los plazos señalados exigirán. Más bien, empieza a adquirir cuerpo la certeza de que no existe suficiente voluntad política para asumir y poner en práctica todas las consecuencias que deberían derivarse del acuerdo referido.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera tome la iniciativa de desbloquear, si lo estuviera, e impulsar hasta su culminación la elaboración por el Grupo de Trabajo, antes de 30 de junio del presente año 1992, un informe sobre la aplicación del art. 15 de la LOFCA, en el que se haga referencia a la definición de los servicios fundamentales y a los procedimientos técnicos que permitan identificar sus costes reales en cada territorio, así como a las posibles prioridades en cuanto a la aplicación del mecanismo de nivelación.

2.4 Mociones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1992, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento de esta Cámara ha calificado y admitido a trámite la Moción 9/92 R.3043, sobre política general de Consejo de Gobierno en materia de juventud, subsiguiente a la Interpelación 12/92, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 10 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

MOCION 9/92 R.3043, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Desarrollar una campaña de publicidad intensiva en todos los medios de comunicación dirigida a los jóvenes, que informe sobre los efectos nocivos del consumo de drogas y bebidas alcohólicas.

2.- Solicitar a la Dirección General de Tráfico el incremento de los controles de alcoholemia en todas las carreteras de la CAM, como medida disuasoria del consumo de alcohol.

3.- Consignar en las Leyes de Presupuestos Generales de la CAM partidas presupuestarias específicas destinadas a dotar el Plan "Jóvenes en Comunidad".

4.- Suscribir convenios con los Ayuntamientos para lograr una mayor implicación de los mismos en la ejecución del Plan "Jóvenes en Comunidad".

5.- Crear una oficina de objeción de conciencia dependiente de la Dirección General de la Juventud.

6.- Elaborar una normativa específica para la adjudicación de viviendas para jóvenes.

7.- Destinar a los jóvenes el 30% de las actuaciones de vivienda que correspondan a la CAM en ejecución del denominado "Plan 460.000".

8.- Promover la construcción de viviendas para jóvenes en todos los campos universitarios de la Comunidad de Madrid.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1992, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-203/92 R 2837

Del Diputado Sr. Beteta Barreda, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a cobro de intereses en pagarés al Ente Público R.T.V.M., por encima del resto de operaciones activas de la CAM, y autorización de anticipos de caja gratuitos por importe inferior al 15% del presupuesto.

PREGUNTA

1.- ¿Qué razones han motivado al Consejo de Gobierno de la CAM a cobrar un 12,9 % de interés al Ente Público RTVM en un pagaré a 1 mes por 3.761 millones de pesetas, cuando en igual fecha percibía el 11,9 % por las letras del Tesoro?

2.- ¿Cuáles son las causas de que en operación similar el 21 de febrero se le cobre un 0,70 % más que la rentabilidad de la semana y que el 28 de febrero supere el 0,55 % más que el tipo percibido por otras operaciones activas?

2.- ¿Cuál es la razón por la que se autoriza por el Consejo de Gobierno anticipos de caja gratuitos por importe inferior al 15 % del Presupuesto cuando el Ente Público RTVM tiene que emitir pagaré y abonar intereses por encima del resto de operaciones activas de la CAM?

PE-204/92 R 2845

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a asociaciones e instituciones de voluntariado social que existen en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas asociaciones e Instituciones de voluntariado social existen en la Comunidad de Madrid?

2.- ¿Cuál es su denominación?

3.- ¿Dónde se encuentran ubicados?

4.- ¿Cuál es la actividad de cada una de ellas?

5.- ¿Qué ayudas destina la Comunidad de Madrid a las mismas?

6.- ¿Con qué criterios se otorgan las subvenciones?

7.- ¿Se ha tomado, desde el Consejo de Gobierno, alguna medida para promocionarlas?

PE-205/92 R 2846

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno para fomentar la creación de empresas y cooperativas de mujeres.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para fomentar la creación de empresas y cooperativas de mujeres?

PE-206/92 R 2847

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno para promocionar la participación de las mujeres en el mercado laboral.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para promocionar la participación de las mujeres en el mercado laboral?

PE-207/92 R 2848

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o va a adoptar el Consejo de Gobierno tendentes a solucionar el problema de los niños maltratados en la CAM.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Consejo de Gobierno tendentes a solucionar el problema de los niños maltratados en la CAM?

PE-208/92 R 2849

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación y Cultura para promocionar y fomentar la protección del medio ambiente entre los jóvenes de la CAM.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Gobierno para promocionar y fomentar la protección del medio ambiente entre los jóvenes de la CAM?

PE-209/92 R 2850

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre dotación de nuevas infraestructuras deportivas a la Comunidad de Madrid durante los años 1.990 y 1.991.

PREGUNTA

1.- ¿De qué nuevas infraestructuras deportivas se ha dotado a la Comunidad de Madrid durante los años 1990 1991?

PE-210/92 R 2851

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre cuestiones relativas a la construcción, sin licencia alguna, de un gimnasio en las instalaciones de Vallehermoso.

PREGUNTA

1.- ¿Por qué motivo se ha construido, sin licencia alguna, un gimnasio en las instalaciones de Vallehermoso?

2.- ¿En qué momento procesal se encuentra la

paralización de la obra?

3.- ¿De quién es la responsabilidad del presunto incumplimiento urbanístico en la construcción de dicho gimnasio?

4.- ¿Cuál es el motivo por el que se prosiguieron las obras a pesar del mandamiento judicial que ordenaba su paralización?

5.- Si se ordena su demolición, ¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno, sobre cómo y a quién exigirá responsabilidades?

PE-211/92 R 2852

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación y Cultura para facilitar el acceso al deportes a los minusválidos físicos y psíquicos.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas ha adoptado su Consejería para facilitar el acceso al deporte a los minusválidos físico y psíquicos?

PE-212/92 R 2853

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la CAM ante el problema que provoca el tráfico ilegal de menores y actuaciones a llevar a cabo si se detecta algún caso.

PREGUNTA

1.- Ante la preocupante situación que provoca el tráfico ilegal de menores, ¿en qué situación se encuentra

este problema en la Comunidad de Madrid?

2.- Si se detecta algún caso en nuestra Comunidad, ¿qué actuaciones se llevan a cabo desde el Gobierno de la CAM?

PE-213/92 R 2854

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación y Cultura para apoyar y dotar de infraestructura al deporte denominado puentismo.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas tiene previsto adoptar su Consejería para apoyar y dotar de infraestructura al deporte denominado puentismo?

PE-214/92 R 2855

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para evitar los múltiples accidentes mortales que se producen en las carreteras de la CAM con la práctica del ciclismo.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas tiene previsto adoptar su Consejería para evitar los múltiples accidentes mortales, que se producen en las carreteras de la Comunidad de Madrid con la práctica del ciclismo?

PE-215/92 R 2856

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación y Cultura, para

apoyar, fomentar y dotar de infraestructura al deporte denominado Mountain Bike.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas ha adoptado su Consejería, para apoyar, fomentar y dotar de infraestructura al deporte denominado Mountain Bike?

PE-216/92 R.2857

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que va a adoptar la Consejería de Educación y Cultura para incentivar la participación activa de los ciudadanos en la práctica deportiva, en el ámbito de la CAM y cuestiones conexas.

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas va a adoptar su Consejería para incentivar la participación activa de los ciudadanos en la práctica deportiva, en el ámbito de la Comunidad de Madrid?

2.- ¿De qué manera pretende su Consejería implicar en la gestión de los recursos, a los ciudadanos, asociaciones deportivas y clubs deportivos?

PE-217/92 R.2858

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de instalaciones deportivas, destinadas para la alta competición que hay en la Comunidad de Madrid, ubicación, utilización, gestión y dirección de las mismas.

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas instalaciones deportivas, destinadas para la alta competición, hay en la Comunidad de Madrid?

2.- ¿Cuáles son estas instalaciones?

3.- ¿Dónde se encuentran ubicadas?

PE-220/92 R.2862

4.- ¿Qué personas las utilizan?

5.- ¿Quién gestiona y dirige dichas instalaciones?

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación y Cultura para lograr la perfecta reubicación de los alumnos del colegio Nuestra Señora de la Almudena, en Alcobendas.

PE-218/92 R.2859

Del Diputado Sr. López Viejo, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación y Cultura para la promoción y fomento de los denominados deportes minoritarios.

PREGUNTA

PREGUNTA

1.- ¿Qué medidas ha adoptado su Consejería para la promoción y fomento de los denominados deportes minoritarios?

1.- ¿Qué medidas tiene previsto adoptar su Consejería para lograr la perfecta reubicación de los alumnos del Colegio Nuestra Señora de la Almudena, en Alcobendas?

PE-221/92 R.2863

Del Diputado Sr. Rodríguez González, del GPP, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre previsión de realizar los trabajos de limpieza y conservación del cuadro de Francisco de Goya de la Iglesia de la Asunción en Chinchón.

PE-219/92 R.2860

Del Diputado Sr. García-Escudero Márquez, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre alquiler, por la CAM, de un edificio en Sevilla como complemento de las actividades a desarrollar en el pabellón de la CAM en la Exposición Universal de Sevilla y cuestiones conexas.

Antecedentes

La iglesia de la Asunción de Chinchón cuenta con una pintura de D. Francisco de Goya que es una pieza de gran valor, así como de enorme interés, ya que es una de las pocas obras religiosas del autor.

PREGUNTA

1.- ¿Es cierto que la Comunidad de Madrid alquiló en su día un edificio en Sevilla como complemento de las actividades a desarrollar en el Pabellón de la CAM en la Exposición Universal de Sevilla?

En la pasada legislatura se realizaron varias visitas de expertos enviados por la Consejería de Cultura, de cara a su estudio, con el fin de realizar trabajos de conservación y limpieza, muy necesarios, sin que, transcurrido ya más de un año de estas visitas, se haya vuelto a tener noticias de expertos o proyectos, por lo que se

2.- ¿A cuánto ascendió la fianza depositada?

PREGUNTA

3.- ¿A cuánto asciende el coste total del alquiler?

4.- ¿Qué destino se va a dar a este edificio?

1.- ¿Cuándo está previsto realizar los trabajos de limpieza y conservación del cuadro de Francisco de Goya de la Iglesia de la Asunción de Chinchón?

PE-222/92 R.2900

De la Diputada Sra. O'Shea-Suárez Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre fecha prevista para la publicación de la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades sociales, con excepción de los minusválidos.

Antecedentes

Habiendo transcurrido más de cuatro meses del presente año sin aparecer en el Boletín Oficial de la CAM la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades sociales, con excepción de los minusválidos, se

PREGUNTA

1.- ¿Podría indicarme aproximadamente en qué fecha tiene prevista la publicación de dicha convocatoria?

PE-223/92 R.2901

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, relativa a la contestación recibida a la PE 13/92 R 138 sobre "colocación en la sede de las asociaciones denominadas colectivo Gay y Asociación Transexual Española de sendas placas en lugar visible, en las que constan que ambas están subvencionadas por la CAM".

Antecedentes

En relación a la contestación remitida por la Sra. Consejera de Integración Social a la PE-13/92 formulada por esta Diputada y publicada en el BOAM núm. 24, de 2 de abril, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Qué significado tiene que "es criterio de esta Consejería que sólo se colocarán las placas en Centros e inmuebles ubicados en casas de vecinos?

2.- ¿Qué situaciones que puedan producir confusión y malestar se pretenden evitar con ello?

PE-224/92 R.2905

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, relativa a número de personas que trabajan en la Residencia Norte de la CAM y cualificación profesional de las mismas.

Antecedentes

En la Comisión de Salud e Integración Social celebrada el día 19 de mayo, la Señora Consejera manifestó ignorar el número de personas que trabajaban en la Residencia Norte de la CAM, así como la cualificación profesional de las mismas. En vista de lo cual se

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas personas trabajan en la Residencia Norte?

2.- ¿Cuál es la cualificación profesional de las mismas?

PE-225/92 R.2906

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre coste real de cada plaza de la Residencia Norte de la CAM y nivel de ocupación.

Antecedentes

Para poder planificar futuras acciones encaminadas a intentar paliar el grave problema que supone el acogimiento y ayuda a mujeres jóvenes y adolescentes solteras que se encuentran embarazadas, es importante conocer el coste real de cada plaza de la que se dispone en la Residencia Norte de la CAM.

Es posible que esta Diputada no haya entendido las explicaciones dadas por la Señora Consejera, o que la Señora Consejera no haya expresado con claridad. En vista de lo cual se

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el coste real de cada plaza de la Residencia Norte?

2.- ¿Cuál es su nivel de ocupación?

PE-226/92 R.2908

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre cuestiones relativas a la celebración de la misa en un rellano de la Residencia de Alcalá de Henares para que puedan asistir a la misma personas con graves dificultades motoras.

Antecedentes

La Residencia de Alcalá de Henares presenta insalvables barreras arquitectónicas para aquellos residentes con graves dificultades motoras.

A la vista del gran interés que muchos residentes tienen en asistir al menos a la misa dominical, esta diputada preguntó en repetidas ocasiones a la Sra. Consejera sobre la posible solución de este importante problema, a lo que me contestó que "respecto al servicio religioso de la Residencia de Alcalá de Henares ... el Capellán del centro, a petición de los residentes que lo deseen, celebra actos religiosos en otros lugares del centro, de modo que se garantizará el acceso a la asistencia religiosa de quien lo necesite".

Y en ocasión posterior (DSAM núm. 348) puntualizó que "para las personas inválidas que no pueden bajar se celebra la misa en un rellano".

En una reciente visita de esta diputada a la Residencia de Alcalá de Henares recibió nuevamente las quejas de numerosos residentes que afirmaban que nunca se había dicho la Santa Misa en un rellano del centro, en vista de lo cual se

PREGUNTA

1.- Dado que existen versiones contradictorias, ¿puede indicarme la Sra. Consejera cuál de ambas es la verdadera?

2.- Caso de ser cierta la información de la Sra. Consejera sobre la celebración en un rellano de la misa dominical, ¿cómo es posible que las personas interesadas en asistir no hayan sido suficientemente informadas?

3.- Si por el contrario asiste la razón a los residentes que informaron a esta Diputada ¿a qué es debida la mala información de la Sra. Consejera?

PE-227/92 R.2909

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre suplencia de la plaza vacante de asistente social en la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón y cuestiones conexas.

Antecedentes

En la Residencia de Villaviciosa de Odón se encuentra vacante la plaza de asistente social por baja del titular. Esta ausencia dura ya más de tre meses, repercutiendo de una manera negativa en la atención y cuidado de los residentes. Dicha desatención puede ser el origen de graves acontecimientos, por lo que se

PREGUNTA

1.- ¿Por qué motivo no se suple la vacante de la asistente social de la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón?

2.- Sabiendo que la falta de asistente social puede producir en los residentes situaciones de desamparo y

desconcierto ¿no cree que sería oportuno ocupar incluso con suplentes o personal provisional este importante puesto?

PE-228/92 R.2910

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, a la Sra. Consejera de Integración Social, sobre solución al problema del servicio telefónico de la Residencia de Alcalá de Henares y posible ampliación del servicio de centralita al turno de tarde.

Antecedentes

Es importante que las personas mayores que viven en una residencia se encuentren en ella como en su propia casa, disfrutando de las comodidades propias de nuestro tiempo.

El teléfono que es un elemento imprescindible para cualquier persona, lo es mucho más para aquellas que en cierto modo se encuentran incomunicadas y sin posibilidades de salir a la calle.

En la residencia de Alcalá de Henares, el teléfono no funciona por las tardes, ignoro los motivos, y el teléfono público está instalado en un incómodo pasillo y suele estar fuera de servicio, llegando a manifestar uno de los residentes que las familias no pueden comunicar con ellos y éste es un grave problema.

Esta diputada ha realizado algunas gestiones encaminadas a la solución de este asunto pero al no haber tenido éxito,

PREGUNTA

1.- ¿Podría la Sra. Consejera dar algún tipo de solución al problema del servicio telefónico de la Residencia de Alcalá de Henares, que los propios residentes consideren muy grave?

2.- ¿Sería posible ampliar el servicio de centralita al turno de tarde?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del reglamento de esta cámara y en virtud de la autorización concedida a esta presidencia, per resolución de la mesa de la asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1987, se ordena publicar en el boletín oficial de la asamblea de madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

PE-49/92 R.507

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Burgos Beteta, del GPP, que se insertan en la página 1358, BOA núm. 26 de 6 de febrero de 1992, sobre trámites que ha realizado la Consejería de Economía para conseguir "la marca de calidad" para la artesanía madrileña.

RESPUESTA

En relación con la Pregunta para Respuesta Escrita de referencia hemos de manifestar lo siguiente:

1.- En estos momentos no existe oficialmente la marca de calidad para la artesanía madrileña. La expedición de tales certificados por los organismos autorizados se produce cuando los productos cumplan las especificaciones técnicas en que se basa la valoración de la calidad.

2.- Para conseguir la "marca de calidad" para la artesanía madrileña, se podría aplicar la normativa ya existente sobre actividades de normalización y certificación, reguladas por Real Decreto 1614/1985 de 1 de agosto. En el artículo primero dos de este Real Decreto se entiende por marca de calidad el "distintivo ostensible, concedido por Organismo autorizada y competente, que acompaña a un producto que cumple las

especificaciones técnicas en que se basa la valoración de la calidad y que figuran en normas específicas obligatorias reconocidas por aquél".

3.- Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986 se designó a la empresa "Asociación Española de Normalización y Certificación" (AENOR) como entidad reconocida para desarrollar lo dispuesto en el artículo quinto del, Real Decreto 1614/85, de 1 de agosto. Por tanto, será AENOR a quien deberá dirigirse el sector artesano correspondiente para conseguir la "marca de calidad" deseada y su reconocimiento a nivel nacional e internacional.

4.- No obstante, para la consecución de dicho distintivo, el sector artesano madrileño contará con todo el apoyo de la Consejería de Economía, en orden a conseguir una mejor "imagen de marca" de este sector en nuestra región, como ya indicó el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en la pregunta oral núm. 9/91 ante la Comisión de Economía y Empleo celebrada el día 15 de noviembre de 1991.

PE-57/92 R.672

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se insertan en la página 1407, BOA núm. 28 de 20 de febrero de 1992, sobre dinero gastado por la Consejería de Salud, desde 1990 hasta la fecha, en campañas de prevención del cancer, contenido, difusión y resultados obtenidos sobre la aplicación de las mismas.

RESPUESTA

La atención a la problemática psiquiátrica y social de las personas con enfermedades mentales crónicas se ha transformado y mejorado gracias al desarrollo del proceso de Reforma Psiquiátrica.

En la Comunidad de Madrid este proceso de Reforma Psiquiátrica se desarrolló decididamente desde 1984 a través de la entonces Consejería de Salud y Bienestar Social.

La reforma psiquiátrica ha supuesto la organización y aceptación de un modelo de atención integral y comunitario que busca atender a dichas

personas en su entorno familiar y social, evitando su desarraigo y su institucionalización y se orienta hacia la integración social en las mejores condiciones posibles de normalización. Asimismo ha posibilitado la progresiva transformación de los Hospitales Psiquiátrico y su paulatina sustitución por dispositivos comunitarios, propiciando la progresiva desinstitucionalización de parte de la población en ellos internada.

La organización o implementación de este proceso ha permitido, entre otras cosas:

- La implantación de Servicios de Salud Mental en cada uno de los 34 distritos de la Comunidad de Madrid.
- La ubicación de Unidades de Hospitalización Psiquiátrica en los Hospitales Generales.
- La paulatina integración funcional de todas las redes asistenciales existentes (INSALUD, Ayuntamientos, Comunidad) en una red única de atención de Salud Mental.
- La transformación de los Hospitales Psiquiátricos potenciando sus funciones de rehabilitación.

Además, tanto como una necesidad dentro de este proceso de reforma, como para asegurar una atención a las múltiples consecuencias personales y sociales (pérdida de autonomía, aislamiento social, problemas familiares, dificultades de integración social, problemas de alojamiento, etc.) que generan las enfermedades mentales crónicas, se hacía necesario articular y potenciar el desarrollo de un abanico de recursos de soporte social (alternativas de alojamiento, recursos de rehabilitación, apoyo social, etc.) dentro del entorno comunitario que posibilitará la reinserción e integración social de la población enferma mental crónica.

La participación e implicación de los servicios sociales es un elemento clave en el desarrollo de dichos recursos de rehabilitación y soporte social.

En la Comunidad de Madrid se ha ido avanzando en la implantación de dichos recursos.

Esto se concretó en 1985, con la puesta en marcha por la entonces Consejería de Salud y Bienestar Social del Programa de Servicios Sociales Alternativos a la Institucionalización Psiquiátrica. Su finalidad esencial

era el desarrollo de una serie de dispositivos comunitarios de soporte social que facilitarán

- La desinstitucionalización e inserción comunitaria de pacientes crónicos internados en Hospitales Psiquiátricos.
- Favorecer el mantenimiento en la comunidad y la integración social en las mejores condiciones de autonomía y normalización.
- Prevenir o evitar situaciones de institucionalización y/o marginación social.

La dirección, gestión y coordinación quedó a cargo del Servicio de Salud Mental del Servicio Regional de Salud con la colaboración en la gestión y la financiación del Servicio Regional de Bienestar Social.

De 1985 a 1988 se avanzó en este Programa con el desarrollo de diversos recursos (Pisos Protegidos, casa de transición, Centros de Día, Talleres Ocupacionales).

A partir de 1988 con la creación de la Consejería de Integración Social, ésta asumió la responsabilidad de potenciar y desarrollar el Programa de Servicios Sociales Alternativos a la Institucionalización Psiquiátrica.

Los recursos creados hasta ese momento continuaron dependiendo del Servicio de Salud Mental de la Consejería de Salud, estableciendo un trabajo de estrecha coordinación y colaboración para la organización del Programa en su nueva etapa dentro de la Consejería de Integración Social.

En esta nueva etapa, el Programa ha planificado su actuación en relación a los siguientes cambios de necesidad o intervención con la población enferma mental crónica y sus familias:

- Rehabilitación psicosocial (Mejora de la autonomía personal y social) y Apoyo a la Integración Comunitaria.
- Apoyo, asesoramiento y psicoeducación a las familias, así como promoción del desarrollo del movimiento asociativo entre familiares.
- Atención residencial comunitaria.
- Rehabilitación laboral.

Así se han diseñado y se están poniendo en

marcha una serie de recursos específicos del Programa. Dichos recursos se organizan y trabajan en estrecha colaboración y coordinación con los Servicios de Salud Mental de la Consejería de Salud a los que sirve como apoyo y que son la única puerta de entrada a los recursos del programa.

El Programa, en esta nueva etapa, ha diseñado un abanico de recursos de rehabilitación y soporte social que se plantea ir desarrollando en las diferentes Areas sanitarias de la Comunidad de Madrid.

Dichos recursos son:

- Centros de Rehabilitación Psicosocial.
- Alternativas Residenciales comunitarias:
 - Miniresidencias
 - Pisos supervisados
 - Pensiones concertadas supervisadas
- Centros de Rehabilitación Laboral.

Desde 1988 a diciembre de 1991, el Programa en su nueva etapa desde la Consejería de Integración Social, ha puesto en marcha los siguientes recursos.

- 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial (plazas 322)
- 1 Miniresidencia (22 plazas)
- 1 Piso supervisado (3 plazas)
- 11 Plazas en Pensiones Concertadas supervisadas.
- 1 Centro de Rehabilitación Laboral (40 plazas)

En el cuadro núm. 1, se sintetizan las principales características de estos recursos.

Además de estos recursos, ha puesto en marcha un Proyecto de "Rehabilitación y Reinserción Social de Enfermos Mentales Crónicos Indigentes" que ha sido elegido como Iniciativa Innovadora dentro del III Programa Europeo de lucha contra la Pobreza de la C.E. (1990 - 1994). Se desarrolla con la Cofinanciación de la C.E. y del Ministerio de Asuntos Sociales y con la

colaboración del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. generales:

Dicho proyecto trabaja esencialmente con las personas enfermas mentales crónicas (35 - 40 personas) acogidas en el Centro de Acogida Municipal de San Isidro, ofreciéndoles actividades y programas de rehabilitación que favorezcan su progresiva reinserción social, y desarrolla algunas alternativas de alojamiento, 2 pisos supervisados (10 plazas aproximadamente) para favorecer la salida de dichas personas y facilitar su reinserción comunitaria.

Por último ofrecemos un resumen global de todos los recursos de rehabilitación, atención residencial, rehabilitación laboral que existen desde la Comunidad de Madrid para los enfermos mentales crónicos.

En el mismo se incluyen tanto los recursos dependientes de la Consejería de Integración Social, a través del programa de Servicios Sociales alternativos a la Institucionalización Psiquiátrica, como los recursos dependientes del Servicio de Salud Mental de la Consejería de Integración Social, a través del Programa de Servicios Sociales Alternativos a la Institucionalización Psiquiátrica, como los recursos dependientes del Servicio de Salud Mental de la Consejería de Salud. Entre ambas hay una estrecha coordinación que permite la optimización y distribución de los recursos existentes así como la vía para seguir avanzando en el desarrollo de nuevos recursos de soporte social para la población enferma mental crónica.

PE-59/92 R.673

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, que se insertan en la página 1407, BOA núm. 28, de 20 de febrero de 1992, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Consejo de Gobierno para evitar que los enfermos mentales que salen de los hospitales psiquiátricos de la CAM queden desasistidos, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESPUESTA

Con el fin de prestar atención psiquiátrica a la población de Madrid, la Consejería de Salud está desarrollando un Plan de Salud Mental. El modelo propuesto está basado en los siguientes principios

- Los Servicios de Salud Mental están considerados como una atención especializada, por lo tanto, se sitúan al nivel de distrito sanitario, dando apoyo a los Centros básicos de Salud y Servicios Sociales, con una responsabilidad territorializada.

- Cada Area sanitaria contará o tendrá identificados todos los recursos necesarios para la atención a la Salud Mental, desde la atención ambulatoria a la hospitalización y alojamientos protegidos.

- La asistencia psiquiátrica se integrará dentro del ámbito de la asistencia sanitaria general, sin que en ningún caso puedan plantearse redes paralelas específicas, y sin que ello implique, obviamente al igual que en otro tipo de patologías, la ausencia de la necesaria y natural diferenciación de medios y acciones.

- Transformación de los hospitales psiquiátricos, generando y/o potenciando las actividades rehabilitadoras. El objetivo final de dicha transformación es su progresiva desaparición y sustitución por dispositivos de rehabilitación y soporte comunitario o su reconversión en instituciones residenciales dependientes de los servicios sociales.

- Desarrollo de sistemas adecuados de educación sanitaria de la población haciendo especial hincapié en la formación en Salud Mental de los agentes naturales de salud y desarrollando acciones específicas sobre los grupos de población de alto riesgo.

Objetivos de este modelo:

- Impulsar el desarrollo de los Servicios de Salud Mental en los distritos sanitarios.

- Impulsar y potenciar, en la medida de sus competencias, la integración funcional de las distintas redes asistenciales y la optimización de los recursos asistenciales.

- No hacer crecer, las camas de hospitalización de larga estancia, discerniendo, además, entre las funciones de asistencia psiquiátrica y los servicios sociales.

- Impulsar el desarrollo de servicios alternativos a la institucionalización psiquiátrica en la

comunidad, dentro de los servicios sociales.

- Formar a los profesionales que intervienen en Salud Mental comunitaria.

Los Programas Asistenciales:

Las actuaciones de los Servicios de Salud Mental se estructuran en programas evaluables en busca de una mayor eficiencia. El trabajo por programas, permite además una mayor flexibilidad en el uso de los recursos.

Los objetivos son conseguir una actuación pública comunitaria, que pivote básicamente sobre prestaciones ambulatorias y donde la hospitalización se convierta en un hecho no habitual. La integración de todos los recursos públicos de Salud Mental y la atención territorializada, permite un conocimiento de las necesidades, de la demanda y de los grupos de riesgo, imprescindibles a la hora de la jerarquización de las acciones y actuaciones de los equipos.

Estas actuaciones se estructuran en programas transversales según el tipo de prestación y modalidad de atención que se realiza: evaluación, atención ambulatoria, atención domiciliaria, coordinación y apoyo a la atención primaria, coordinación y apoyo con servicios sociales, interconsulta hospitalaria, hospitalización breve, hospitalización parcial, urgencia rehabilitación y reinserción social, y en programas longitudinales que particularizan la actuación para un grupo de riesgo (niños y adolescentes, tercera edad, alcoholismo).

Transversales

- Evaluación
- Atención ambulatoria
- Coordinación y apoyo Atención Primaria
- Coordinación y apoyo Servicios Sociales
- Interconsulta hospitalaria
- Hospitalización breve
- Hospitalización parcial
- Urgencia
- Rehabilitación y Reinserción Social

Longitudinales

- Niños y adolescentes
- Tercera Edad
- Alcoholismo

Recursos:

A) En la actualidad, Madrid está zonificado en 11 Áreas Sanitarias y 34 Distritos.

En cada uno de dichos Distritos se encuentran los Servicios de Salud Mental, donde prestan sus servicios los profesionales de los equipos integrados por: Psiquiatras, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Enfermeros, etc.

Las Áreas Sanitarias cuentan con Unidades de Hospitalización Breve ubicadas en Hospitales Generales u Hospitales Psiquiátricos.

Unidades de Hospitalización breve de la Comunidad de Madrid

1992

	<u>Camas</u>
- Hospital General Gregorio Marañón	85
- Hospital de la Princesa	14
- Hospital Psiquiátrico de Madrid - Area 3	15
- Hospital Psiquiátrico de Madrid - Area 4	28
- Hospital Ramón y Cajal	28
- Hospital Psiquiátrico de Madrid - Area 5	51
- Hospital Clínico	88
- Servicios de Psiquiatría Instituto Psiquiátrico "José Germain" - Leganés	40
- Hospital Universitario de Getafe	10
<u>TOTAL</u>	<u>359</u>

B) Recursos del Programa de Rehabilitación y Reinserción Social.

Con el objetivo de evitar la institucionalización psiquiátrica, disminuir los ingresos y favorecer las altas de los pacientes crónicos, se desarrolla un Programa de Rehabilitación y Reinserción Social en cada uno de los 34 Distritos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

Este Programa complementa al Programa de Atención Ambulatoria y de Hospitalización Breve y necesita recursos sanitarios y socio-sanitarios.

Hasta el año 1982, con un modelo centrado en el internamiento del enfermo mental, la necesidad de dotar de dispositivos intermedios y de centros de rehabilitación, no aparecía, ciertamente, como un objetivo prioritario ni esencial en el marco de la asistencia psiquiátrica de aquellos años. Muestra de ello es la escasez de recursos de este tipo presentes en la Comunidad de Madrid en los años previos al comienzo de la Reforma Psiquiátrica. Algunos de estos dispositivos, como el Taller Protegido, eran testigos solitarios de esta indigencia.

Servicios alternativos para pacientes crónicos de rehabilitación

Taller protegido	40 plazas
Centros de Día	20 plazas
Hogares protegidos	5 plazas

PE-87/92 R.935

Contestación a las preguntas formuladas por la Diputada Sra. de Lara Carbo, del GPP, que se insertán en la página 1358, BOA núm. 31 de 5 de marzo de 1992, sobre número de consorcios o convenios que ha formalizado la Agencia de Medio Ambiente en el transcurso de los cuatro últimos años para poder disponer de terrenos sobre los cuales realizar la acción repobladora o reforestadora.

RESPUESTA

Dirección del Area de Gestión.

Servicio de Medio Natural.

Referencia Núm. 87/92

Asunto Consorcios o convenios.

INFORME

En los últimos años no se han formalizado consorcios de repoblación, puesto que el sistema que está establecido no es atractivo para los propietarios. Se basa en llevar a cabo repoblaciones por parte de la Administración que irá contabilizando todos los gastos que se vayan produciendo, con el fin de resarcirse al final del turno de aprovechamiento, cuando los árboles hayan alcanzado el turno de corta.

Es evidente que para ello han de pasar varias generaciones y las rentabilidades que pueden producir las ventas de madera en el territorio de Madrid, nunca podrán cubrir las fuertes cortas que actualmente precisa una repoblación y su posterior mantenimiento.

PE-108/92 R.1041

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. García-Escudero, del GPP, que se insertán en la página 2493, BOA núm. 32 de 6 de marzo de 1992, sobre Presupuesto de las obras del reformado de construcción de los edificios números 9 y 10, quinta fase, de la Universidad Carlos III de Getafe, valoración del facultativo de la administración director de las obras, presupuesto inicial y causas o necesidades nuevas por las que se ha modificado el proyecto de reforma original

RESPUESTA

1.- El presupuesto de la modificación asciende a 269.599.649 ptas.

2.- El presupuesto inicial de las obras (proyecto principal) ascendía a 1.365.615 ptas.

3.- La causa del reformado radica en factores derivados de la ejecución de obras de garaje-aparcamiento en planta sótano, bajo rasante: aparición de aguas agresivas, procedentes de un alto nivel freático, al momento de la excavación del vaso y necesidad de utilizar técnicas singulares en la ejecución de la zona de garaje a fin de que estas obras no afecten a la de aulas.

PE-162/92 R.2181

Contestación a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. López Viejo, del GPP, que se inserta en las páginas 2814-2815, BOA Núm. 38, de 23 de abril de 1992, sobre existencia de algún programa de ayudas en la Dirección General de la Mujer para las mujeres que pretendan separarse/divorciarse y cuestiones conexas.

RESPUESTA

No existe en la actualidad, y no ha existido con anterioridad, ningún programa de ayudas dirigido

específicamente a las mujeres que pretendan separarse o divorciarse.

Debe decir: "I-15 R.1950. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia forestal".

Sede de la Asamblea, 10 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5 Interpelaciones

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1992, acordó la retirada de la Interpelación 5/92 R.770, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre política General de Viviendas Protegibles, a petición del citado Grupo Parlamentario (Escrito 3160/92).

Sede de la Asamblea, 10 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de errores

Rectificación de error en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Núm. 37, de fecha 9 de abril de 1992.

-En el B.O.A núm. 37., en la página 2786:

Donde dice: "I-15 R.1950. Sobre política general del Consejo de Gobierno en materia forestal".

5.4 Régimen Interior

Resolución de 3 de junio de 1992 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se convocan dos plazas de conductores de incidencias para su provisión interina:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, esta Presidencia Resuelve:

Primero.-

Se convoca, para su provisión interina dos plazas de Conductores de incidencias, vacantes en la plantilla presupuestaria de la Asamblea de Madrid, con las siguientes características:

- a) Grupo de Clasificación: D
- b) Nivel de Complemento de Destino: 14
- c) Complemento Específico anual: 828.775 Ptas.
- d) Titulación requerida: Graduado Escolar o equivalente.

e) Permiso de Conducir: B 1, o superior categoría.

Segundo.-

La urgencia y necesidad de la presente convocatoria se justifica al existir dos plazas vacantes de conductores por reciente jubilación del titular de una de ellas y por haber quedado desierto el concurso de méritos convocado para cubrir la otra.

Tercero.-

1.- Los interesados en dicha convocatoria presentarán solicitud en el Registro General de la Asamblea de Madrid (calle San Bernardo, 49) dentro de los diez días naturales siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.- La solicitud deberá ir acompañada, además de una fotografía de la siguiente documentación:

- a) Expediente académico y fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- b) Otras titulaciones o certificados de estudios relacionados con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria (carnét de conducir).
- c) Curriculum detallado de la actividad profesional de los aspirantes, con indicación, en su caso, de si han superado algún ejercicio en las pruebas de acceso a plazas similares en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.- En el caso de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas deberá aportarse certificación del Jefe de Personal correspondiente.

Cuarto.-

La selección se llevará a cabo en base a la valoración de la documentación a que se refiere el apartado anterior, valorada por el Tribunal, así como por la correspondiente entrevista en los casos en que el Tribunal lo considere de interés.

Quinto.-

El tribunal de selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Asamblea de Madrid o un Vicepresidente de la Mesa de la Cámara.

Vocales:

- El Secretario General de la Asamblea.
- El Director de los Servicios Económicos Y Administrativos de la Asamblea.
- Un representante propuesto por las organizaciones sindicales presentes en el Consejo de Personal que cuente, al menos, con la titulación académica requerida en esta convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de cinco días desde la publicación de la convocatoria.

Secretario: El Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

Sexto.-

Comprobado los requisitos y realizada la selección, se procederá por la Presidencia de la Asamblea al nombramiento de los funcionarios interinos manteniendo la relación de servicios con la Asamblea de Madrid hasta que se produzca la provisión de la plaza por el funcionario de carre-a y mientras se mantengan las razones de urgencia o necesidad que motivan dicho nombramiento o adscripción.

Séptimo.-

La relación de aspirante que se consideren aptos constituirá una lista de espera que determinará el orden de preferencia en la cobertura interina o temporal de plazas para el referido Cuerpo en sucesivas ocasiones.

La vigencia de la citada lista de espera finalizará en el momento de la resolución de las pruebas selectivas convocadas para su provisión definitiva.

Sede de la Asamblea, 10 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIAZ OLAZABAL

INDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACION

Nombre o razón social:
 Domicilio: Núm.: Distrito postal:
 Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____

a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____ de 1.9____

FIRMA